



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

Buenos Aires, 13 de febrero de 2026

RES. PRESIDENCIA N° 97/2026

VISTO:

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Resolución Presidencia N° 1259/2015 y el TAE A-01-00002868-8/2026; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, la Dra. Rocío López Di Muro, en carácter de Presidenta de la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e integrantes del Ministerio Público, solicita el pase en comisión de servicios de Ana María Caccaviello.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección de Relaciones de Empleo emitió el informe de su competencia y la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente.

Que, en particular, la Dirección General de Factor Humano informó, mediante MEMO DGFH N° 334/2026, que Ana María Caccaviello se desempeña en el cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en Penal, Contravencional y de Faltas N° 4, con carácter interino y excepcional, a partir del 1° de abril de 2024, mientras se extienda el pase y promoción interina de Felipe Gonzalo Gorbea y/o mientras se extienda la promoción interina de Valentín Bello y/o mientras se extienda el pase y designación interina de Franco Mela en un cargo de superior jerarquía y/o mientras persistan las razones de servicio, lo que primero ocurra, conforme Res. Presidencia N° 392/2024. Se solicita su Pase en Comisión de Servicios a la Comisión de Selección de Jueces Juezas e Integrantes del Ministerio Público, por el término de seis (6) meses.

Que, en cuanto a la normativa vigente aplicable, las Comisiones de Servicio se encuentran contempladas en el artículo 96 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. CM N° 170/2014), en el artículo 100 del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. Presidencia N° 1259/2015) y concordantes.

Que la Dra. María Araceli Martínez, en su carácter de Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en Penal, Contravencional y de Faltas N° 4, prestó debida conformidad a la presente propuesta.

Que, asimismo, tomó intervención la Secretaría Ejecutiva conforme lo establecido en los incisos c) y g) del artículo 7° del Anexo XV de la Res. Presidencia N° 1258/2015 y sus modificatorias.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1º: Otorgar el pase en comisión de servicios a Ana María Caccaviello (Legajo N° 9094) para prestar funciones en la Comisión de Selección de Jueces Juezas e Integrantes del Ministerio Público, por el término de seis (6) meses, en los términos previstos en los artículos 96 y concordantes del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. CM N° 170/2014) y en los artículos 100 y concordantes del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. Presidencia N° 1259/2015).

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Comisión de Selección de Jueces Juezas e Integrantes del Ministerio Público, al Juzgado de Primera Instancia en Penal, Contravencional y de Faltas N° 4, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Dirección General de Factor Humano y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 97/2026